

RESOLUCIÓN 215/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de julio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN91/2/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, CON RECURSOS FONE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En atención al oficio número **266/6/2024**, de fecha 15 de abril del año 2024, suscrito por el Maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *capacitación especializada* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL91/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, CON RECURSOS FONE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.
- 2.- Con fecha 24 de junio de 2024 el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emitió la resolución 157/2024, por la cual declaró desierta la Licitación Pública Local número **LPL91/2024**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 24 de junio del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la de Licitación Pública Nacional, misma que se identificó con número **LPN91/2/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, CON RECURSOS FONE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 05 de julio del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 09 de julio del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia del Lic. José Francisco Salazar Madera, en su carácter de Titular del Área de Articulación con el Sector Productivo de la Secretaría de Educación, a la cual no se registraron participantes, y en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 15 de julio del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SOCIEDAD PANAMERICANA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, A.C.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SOCIEDAD PANAMERICANA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, A.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	SOCIEDAD PANAMERICANA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES A.C.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	NO CUMPLE, LAS CONSTANCIAS QUE PRESENTA NO SE ENCUENTRAN VIGENTES CONFORME AL NUMERAL 27 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **ASP/422/421/2024** de fecha 22 del mes de julio del año 2024, validado por José Francisco Salazar Madera, en su carácter de Titular del Área de Articulación con el Sector Productivo de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA 1

Capacidad del licitante

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán 18 puntos distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Sociedad Panamericana de Estudios Empresariales AC		
I. DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	18			
a) Capacidad de los recursos humanos				
1° Experiencia				
1. La institución deberá ser local y que acredite contar con 10 años de experiencia en el servicio de educación continua, superior y de postgrados.				
Incorporada	2	2		
Convenios internacionales para aplicación de estancias cortas de investigación, vigentes.	0.5	0.5		
2. Certificaciones, premios o reconocimientos que garantice la excelencia académica.				
De dos a tres certificación/ premio /reconocimiento	0.5	0		
De cuatro a cinco certificación/ premio /reconocimiento	2.5	2.5		
Subtotal:	5	5		
1. Nivel académico de personal docente				
Si cuenta con estudios de Maestría o Doctorado en la formación a las asignaturas requeridas.				
Con Maestría	1			
Con Doctorado	3	3		
Si cuenta diplomados en alineado al contenido temático.				
Un diplomado	2	0		
2. Conocimientos de los miembros del equipo de trabajo.				
Con Licenciatura	1			

Con Maestría o Doctorado	3	3		
Si cuenta con formación y/o capacitación en cursos, talleres, diplomados o especialidad en el desarrollo de educación virtual, actualización, asesoría/ mentoría universitaria, identidad institucional y género.				
Un curso o taller	0.5	0.5		
Un diplomado	1	1		
Subtotal:	9	7.5		
1. El licitante acredita contar con los espacios físicos, recursos técnicos y tecnológicos necesarios para la implementación del curso, necesarios para la impartición de las plenarios y sesiones de equipos de trabajo de manera presencial, tales como: aulas para plenarios y para actividades de estudio en equipo de trabajo, equipadas con proyectores, pizarrones/pintarrones y pantallas de TV, contactos eléctricos, acceso internet y cableado para proyectar desde laptops de los participantes.				
	2	2		
Subtotal:	2	2		
4.- Existencia de relación laboral entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo				
Acreditación de la existencia de la relación laboral previa entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.	0.5	0.5		
a) Participación de discapacitados				
Acreditación que cuenta con programa de apoyo a personas con discapacidad	0.5	0.5		
b) Impulso de MIPYME				
En caso de que el licitante cuente con desarrollo, asesoramiento y/o acompañamiento en el impulso de MIPYME, a través de incubadoras empresas y escuelas de negocios propias o derivadas de la institución.	0.5	0.5		
c) Políticas y prácticas de igualdad de género				
Políticas y prácticas de igualdad de género	0.5	0.5		
Subtotal:	2	2		

Experiencia y especialidad del licitante

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los que son objeto de la presente invitación. A este rubro se le otorgarán 20 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado			
II. De la experiencia y especialidad del licitante y/o en su defecto los integrantes del equipo de trabajo.	20			
a) Experiencia				
1. Plantilla de personal docente deberán de incluir a docentes que sean parte del SNI				
De un docente a cinco	2	0		
De cinco docentes a mas	5	0		
2. Experiencia del licitante en la impartición de conferencias, cursos, seminarios, diplomados, licenciaturas, especialidades o postgrados en las áreas de gestión documental				
Uno a dos programas	2	0		
Tres o más programas	5	5		
3. Experiencia del licitante en ejecución de proyectos y programas encaminados a mejorar el desarrollo de competencias directivas en gestión documental				
De uno a dos	2			
Tres o más	6	6		
Subtotal:	16	11		
b) Especialidad				
1. Contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de proyectos de capacitación sobre temas para el fortalecimiento a directivos o sobre la mejora en las competencias profesionales de los directivos en planeación y gestión estratégica en la institución universitaria o sus sedes derivadas.				
De dos a tres contratos	2			
De tres a más contratos	4	4		
Subtotal:	4	4		

Propuesta de trabajo

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán 12 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado			
III. De la propuesta de trabajo	12			
1. Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; el cronograma y temática del curso. Así mismo el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente invitación.				
Metodología que permita alcanzar el objetivo de la capacitación y propone herramientas para la mejora de las prácticas en la Coordinación de actividades de gestión documental.	3		3	
Esquema estructural de la organización del equipo de trabajo (recursos humanos-instructores) para el desarrollo de esta capacitación.	2		2	
Programa de trabajo de acuerdo a la ficha técnica; la propuesta sobre la temática para el desarrollo del taller y el cronograma de actividades para la realización de esta formación, capacitación y alineación de manera presencial y con equivalencia de créditos de nivel 4 según el Clasificador Internacional Normalizado de Educación (CINE); y de acuerdo al Marco Mexicano de Cualificación (MMC).	3		3	
Validez de la Capacitación El programa de capacitación deberá contar con la equivalencia de créditos de acuerdo al nivel de complejidad MMC y el SAATCA, de la Secretaría de Educación Pública. La asignación y transferencia de créditos deberá realizarse bajo los esquemas normados en el MMC/ SAATCA: Lateral, Descendente y Descendente, propiamente descritos en la ficha técnica.	4		4	
Subtotal:	12		12	

Cumplimiento de Contratos

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de esta invitación, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán 10 puntos, integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado			
IV. Cumplimiento de contrato	10			
1. Contratos celebrados cuyo objeto sea similar a la realización de la capacitación y formación en actividades de administración o control documental.				
	De dos a tres	5	0	
	De tres a más contratos	10	10	
	Subtotal:	10	10	
	TOTAL		53.5	

PARTIDA 2.

Capacidad del licitante

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán 18 puntos distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Sociedad Panamericana de Estudios		

		Empresariales AC		
I. DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	18			
a) Capacidad de los recursos humanos				
1° Experiencia				
1. La institución deberá ser local y que acredite contar con 10 años de experiencia en el servicio de educación continua, superior y de postgrados.				
Incorporada	0.5	0.5		
Convenios internacionales para aplicación de estancias cortas de investigación, vigentes.	2	2		
2. Certificaciones, premios o reconocimientos que garantice la excelencia académica.				
De dos a tres certificación/ premio /reconocimiento	0.5			
De cuatro a cinco certificación/ premio /reconocimiento	2.5	2.5		
Subtotal:	5	5		
2° Conocimientos Académicos/profesionales				
1. Nivel académico de personal docente				
Si cuenta con estudios de Maestría o Doctorado en la formación a las asignaturas requeridas.				
Con Maestría	1			
Con Doctorado	3	3		
Si cuenta diplomados en alineado al contenido temático..				
Un diplomado	2	0		
2. Conocimientos de los miembros del equipo de trabajo.				
Si cuenta con estudios de Licenciatura, Maestría o Doctorado.				
Con Licenciatura	1		1	
Con Maestría o Doctorado	3	3	3	
Si cuenta con formación y/o capacitación en cursos, talleres, diplomados o especialidad en el desarrollo de educación virtual, actualización, asesoría/ mentoría universitaria, identidad institucional y género.				
Un curso o taller	0.5		0	
Un diplomado	1	1		
Subtotal:	9	7	4	0
3° Condiciones materiales y logística				
1. El licitante acredita contar con los espacios físicos, recursos técnicos y tecnológicos necesarios para la implementación del curso, necesarios para la impartición de las plenarios y sesiones de equipos de trabajo de manera presencial, tales como: aulas para plenarios y para actividades de estudio en equipo de trabajo, equipadas con proyectores, pizarrones/pintarrones y pantallas de TV, contactos eléctricos, acceso internet y cableado para proyectar desde laptops de los participantes.	2	2		
Subtotal:	2	2	0	0
4° Existencia de relación laboral entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.				
Acreditación de la existencia de la relación laboral previa entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.	0.5	0.5	0.5	
a) Impulso de MIPYME.				
En caso de que el licitante cuente con desarrollo, asesoramiento y/o acompañamiento en el impulso de MIPYME, a través de incubadoras empresas y escuelas de negocios propias o derivadas de la institución.	1	1	1	
b) Políticas y prácticas de igualdad de género				
Políticas y prácticas de igualdad de género.	0.5	0.5	0.5	
Subtotal:	2	2	2	0

Experiencia y especialidad del licitante

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los que son objeto de la presente invitación. A este rubro se le otorgarán 20 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado			
II. De la experiencia y especialidad del licitante y/o en su defecto los integrantes del equipo de trabajo.	20			
a) Experiencia				
1. Plantilla de personal docente deberán de incluir a docentes con experiencia empresarial y de participación en consejos administrativos y/o consultivos.				
De un docente a cinco	2	0		
De cinco docentes a mas	5	5		

2. Experiencia del licitante en la impartición de conferencias, cursos, seminarios, diplomados, licenciaturas, especialidades o postgrados en las áreas de habilidades directivas.			
Uno a dos programas	2		
Tres o más programas	5	5	
3. Experiencia del licitante en ejecución de proyectos y programas encaminados a mejorar las habilidades directivas con análisis de casos reales.			
De uno a dos	2		
Tres o más	6	6	
Subtotal:	16	16	
b) Especialidad			
1. Servicios prestados con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de proyectos de capacitación sobre temas para el fortalecimiento a directivos o sobre la mejora en las competencias profesionales de los directivos en proceso de cierre de proyectos.			
De dos a tres contratos	2		
De tres a más contratos	4	4	
Subtotal:	4	4	

Propuesta de trabajo

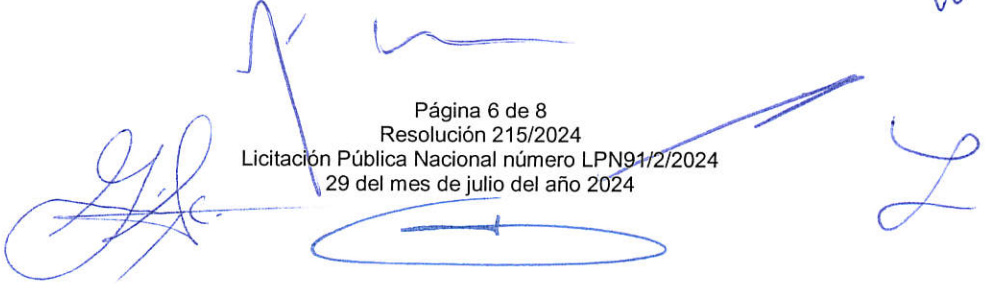
Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán 12 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado			
III. De la propuesta de trabajo	12			
1. Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; el cronograma y temática del curso. Así mismo el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente invitación.				
Metodología que permita alcanzar el objetivo de la capacitación y propone herramientas para la mejora de las prácticas de las habilidades directivas.	3	3		
Esquema estructural de la organización del equipo de trabajo (recursos humanos-instructores) para el desarrollo de esta capacitación.	2	2		
Programa de trabajo de acuerdo a la ficha técnica; la propuesta sobre la temática de la ficha técnica para el desarrollo del curso y el cronograma de actividades para la realización de esta formación y capacitación de manera virtual y presencial con equivalencia de créditos de acuerdo al Clasificador Internacional Normalizado de Educación (CINE) y al Marco Mexicano de Cualificación (MMC).	3	3		
Validez de la Capacitación El programa de capacitación deberá contar con la equivalencia de créditos de acuerdo al nivel de complejidad MMC y el SAATCA, de la Secretaría de Educación Pública. La asignación y transferencia de créditos deberá realizarse bajo los esquemas normados en el MMC/ SAATCA: Lateral, Descendente y Descendente, propiamente descritos en la ficha técnica.	4	4		
Subtotal:	12	12		

Cumplimiento de Contratos

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de esta invitación, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán 10 puntos, integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado			
IV. Cumplimiento de contrato	10			



1. Servicios prestados cuyo objeto sea similar a la realización de la capacitación y formación a personal directivo.				
	De dos a tres	5		
	De tres a más contratos	10	10	
	Subtotal:	10	10	
	TOTAL		60	

Por lo anterior, y toda vez que el participante incumple con los requisitos administrativos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de la propuesta presentada por el participante, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos administrativos para determinar declarar desierta el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **SOCIEDAD PANAMERICANA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, A.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que el único participante no cumple con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante.

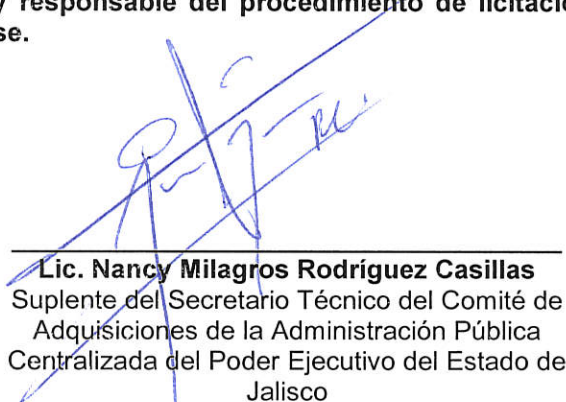
TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de julio del año 2024. Así como, el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
 Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas
 Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Bryam David Sánchez Porras
 Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración




Lic. Oscar René Monroy Ayala
 Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural




Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo
Nacional Agropecuario

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco




**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo
Partida**
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



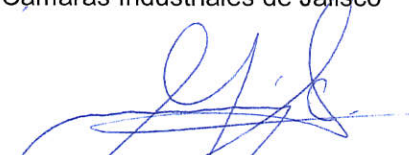
Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco



Lic. Nora Aidé Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de
la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN91/2/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, CON RECURSOS FONE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.